

**Conclusiones**  
**de las**  
**Jornadas sobre las Aportaciones de los**  
**Consejos Escolares Autonómicos y del Estado**  
**al documento del M.E.C.**  
**(Zaragoza 1-4 de Febrero de 2005)**

Los cambios y transformaciones sociales que han acontecido en los últimos años, plantean nuevos retos a la sociedad en su conjunto, así como nuevas metas y mayores exigencias al sistema educativo. Este siglo XXI comportará, todavía en mayor medida, un conjunto de cambios de tal profundidad en su naturaleza, celeridad en su producción y dificultad de previsión, que es del todo imprescindible contar con una normativa legal en materia educativa que extreme su carácter funcional, flexible y de calidad, para abordar esos cambios en cada momento del proceso educativo, con las mayores garantías posibles.

La educación, como servicio público, debe contar entre sus finalidades la formación de la ciudadanía, capaz de aprender a lo largo de toda la vida y de intervenir activamente en una sociedad democrática con espíritu crítico y valores sólidos. Educación que tiene como objeto el pleno desarrollo de las personas en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

La igualdad de oportunidades implica conseguir que toda la ciudadanía, sea cual sea su origen o situación sociocultural o geográfica, pueda alcanzar los objetivos educativos y disponga de los medios y recursos necesarios para su desarrollo personal, propiciando su inserción laboral y promoción profesional.

Los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y el Consejo Escolar del Estado, planteamos la necesidad de un Pacto de Estado en Educación, que sirva de marco de referencia para diseñar la política educativa del estado español y pueda atender las nuevas realidades y las nuevas necesidades que demanda la sociedad española y los objetivos asumidos en la “Estrategia de Lisboa”, en referencia a la convergencia europea.

La base de nuestro sistema educativo, sistema educativo integrado y factor de vertebración y cohesión social, es el modelo establecido en la Constitución, particularmente en su artículo 27, que ha de ser desarrollado armónicamente y cuyos pilares son el derecho a la educación, la libertad de enseñanza y la participación.

Este Pacto ha de tener en cuenta la estructura autonómica del Estado, el régimen autonómico propio de cada Comunidad Autónoma, las competencias en materia educativa transferidas a las Comunidades Autónomas, así como la cooperación con las administraciones locales y la autonomía de los centros, sin olvidar el papel que han de desempeñar las familias, primeros responsables de la educación de sus hijos, en la responsabilidad compartida con la escuela y la sociedad.

Con estas premisas, los Consejos Escolares Autonómicos y el Consejo Escolar del Estado hemos llevado a cabo un proceso de reflexión y de debate a partir del documento presentado por el Ministerio de Educación y Ciencia “Una Educación de Calidad para todos y entre todos”. Con ocasión de las Jornadas que hemos realizado en Zaragoza los días 1, 2, 3 y 4 de febrero de 2005, hemos constatado la intensa participación de todos los miembros de la comunidad educativa representados en dichos Consejos.

Los debates han reflejado la pluralidad de visiones sobre los distintos problemas a los que se enfrenta el sistema educativo español, así como una gran riqueza en las aportaciones y propuestas realizadas por cada uno de los Consejos, para diseñar un modelo educativo estable con visión de futuro. A todos nos ha unido un sincero afán de diálogo y la voluntad de lograr los mayores acuerdos posibles. El resultado de nuestros trabajos es, por lo tanto, un conjunto de acuerdos y discrepancias, muestra patente del pluralismo de la comunidad educativa.

Es por eso que de las posiciones contenidas en los diferentes documentos presentados por los Consejos Escolares al Ministerio, se puede y se debe continuar el proceso de reflexión y debate, pues estamos convencidos que ello redundará en beneficio de la educación, y ayudará a adoptar las medidas necesarias para encauzar su mejora.

No obstante los tiempos establecidos para dicho debate han sido insuficientes, precipitados en ocasiones, lo que no ha permitido profundizar en cuestiones que merecen una mayor atención, por su capital importancia, para la mejora de la calidad de la educación.

El derecho a la educación exige proporcionar a todos los ciudadanos una educación de calidad. Siendo la escuela pública la que desempeña un papel insustituible, por lo que precisa una atención especial y significativa por parte de los poderes públicos, nuestro sistema educativo se caracteriza por una oferta educativa plural a la que concurren también los centros de iniciativa social, lo que facilita la elección de centro por parte de las familias, conforme a la libertad de enseñanza reconocida en el artículo 27 de la Constitución, sin olvidar el derecho de las mismas a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Esta oferta, que atiende a la demanda de las familias, es un valor añadido a nuestro sistema educativo.

En el documento de debate se alude al compromiso pedagógico entre la familia, el profesorado y la escuela, que consideramos fundamental para que el hecho educativo tenga la calidad precisa. Este compromiso comporta la necesaria cooperación e implicación de todos los sujetos de la comunidad educativa y la creación de un clima

escolar favorable al estudio, lo que permitirá mejorar la convivencia y la consecución de los objetivos educativos.

Siendo uno de los objetivos del sistema educativo la compensación de las desigualdades, es preciso que las medidas planteadas para paliarlas, que se plantean en documento debatido, se aborden en el momento en que éstas surjan, siendo además necesario, ante la situación social y escolar de determinados centros, la intervención de las Administraciones Públicas, con el objetivo común de promover un progresivo cambio que supere cualquier indicio de marginación o exclusión social.

En este sentido, las medidas de atención a la diversidad están tratadas en opinión de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, de forma muy parcial, incidiendo especialmente tan solo en la Educación Secundaria. Pensamos que la propuesta deberá ser transversal en todos los niveles y etapas educativas, e intensificarse incluso en las edades más tempranas, para que los problemas no aumenten ni se enquisten, sino que el desarrollo de las capacidades y el desarrollo personal sea lo más completo posible desde el primer momento.

Cabe resaltar la necesidad compartida de reforzar los contenidos educativos en las áreas instrumentales básicas a lo largo de la Educación Infantil y de la Educación Primaria así como la evaluación diagnóstica como herramienta indispensable para la mejora del proceso de aprendizaje.

Siendo una realidad que la escolarización comienza de forma generalizada a los 3 años de edad, los Consejos Escolares consideran que las Administraciones Públicas deberán ofertar plazas suficientes en este ciclo educativo, para que pueda escolarizarse toda la población que lo demande.

Una actuación encaminada a la compensación de las desigualdades, no aludida en la propuesta del Ministerio, es la atención a la diversidad de los centros según su ubicación geográfica y al alumnado que en ellos se escolariza, en concreto a los situados en zonas rurales. Éstos deben disfrutar de un tratamiento específico a la hora de fijar tanto las plantillas, como los apoyos y el establecimiento de medidas de atención a la diversidad, acorde con las peculiaridades organizativas de los centros y a la singularidad de sus condiciones.

También hemos constatado una amplia coincidencia en que la Educación Secundaria Obligatoria merece una atención especial de manera que el alumnado pueda alcanzar los objetivos propios de esta etapa y que nuestra sociedad le demanda. En el marco de esta coincidencia de base, existen, sin embargo, diferencias de fondo en la fijación de las estrategias más adecuadas. Estas diferencias se aprecian, entre otros aspectos, en el terreno de la evaluación, en la necesidad o no de pruebas extraordinarias para el alumnado que no haya alcanzado los objetivos, en los criterios para promoción de curso y en las medidas que el sistema educativo debe establecer para atender a la diversidad de intereses del alumnado, favoreciendo su continuidad en el sistema y dotándole de recursos para su adecuada inserción en el mundo laboral. De ahí la coincidencia en la necesidad de desarrollar y aplicar el nuevo sistema de cualificaciones profesionales, contemplado en el vigente modelo de Formación Profesional como pieza clave para seguir impulsando la generación de empleo y la formación permanente de nuestra juventud y de la ciudadanía en su conjunto.

El nivel de acuerdos y discrepancias también es patente respecto del Bachillerato. El mantenimiento de tres modalidades del Bachillerato es, acaso, el punto de acuerdo más relevante. Pero no se coincide en el peso y la configuración de las materias de modalidad, ni en la conveniencia de crear una asignatura de Iniciación Científica. Tampoco hay acuerdo unánime respecto a la necesidad o no de una prueba general de Bachillerato, como prueba de control externo para todo el alumnado, al finalizar estos estudios, y cuya superación sea condición para la obtención del correspondiente título.

El modelo de gestión y de dirección de los centros educativos, ha sido objeto muy importante en nuestros debates. También aquí encontramos coincidencias y discrepancias. Todos los Consejos Escolares coinciden en incrementar su autonomía y su capacidad de decisión, así como que los proyectos educativos de cada centro han de ser fortalecidos. Pero hay diferencias de criterio en cuanto al modelo de dirección. Mientras unos Consejos insisten en un modelo basado en una gestión más participativa, para otros es esencial un modelo profesional de dirección, cuyas facultades y responsabilidades han de ser potenciados.

La participación de los diferentes agentes educativos en la gestión de los centros educativos es un tema al que no se ha llegado a un total acuerdo, si bien no se pone en cuestión la muy importante función que han de ejercer todos los órganos que configuran el actual modelo de centro educativo.

Queremos dejar patente la necesidad acuciante de contar con la implicación de toda la sociedad para afrontar positivamente los cambios que se avecinan en materia educativa y de forma específica con la implicación del profesorado. La labor que realiza debe ser reconocida y reforzada desde la Administración, desde las organizaciones empresariales de la enseñanza privada y desde la sociedad.

Los Consejos Escolares reclamamos un mayor apoyo y reconocimiento social y profesional del profesorado, mejorando su formación inicial y permanente, reforzando la función tutorial que realizan con el alumnado y estableciendo medidas concretas de apoyo al profesorado, en particular en aquellos centros que escolarizan a alumnado con especiales dificultades.

De la misma manera que hemos querido expresar los acuerdos y discrepancias sobre el documento sometido a debate, apreciamos una ausencia total de cualquier referencia a:

- La Educación de Personas Adultas. La actual apuesta por el concepto de educación a lo largo de la vida, junto a la actualización de conocimientos que exige la generalización del uso de las nuevas tecnologías, y el incremento de la llegada de inmigrantes en edad adulta que tratan de integrarse en nuestra sociedad, implican la urgente actualización del concepto de educación permanente.
- Las Enseñanzas de Régimen Especial, en donde se detecta una brecha entre su desarrollo en nuestro País y su situación en la Unión Europea,

siendo necesario proceder a su modernización y actualización, para garantizar su calidad.

- La Educación Especial, en la que planteamos que debe expresarse con claridad que se acudirá a ella, cuando no puedan garantizarse los principios de normalización e integración escolar, que serán los objetivos que deben guiar la acción educativa con el alumnado con necesidades educativas especiales por causas físicas o psíquicas.
- La Alta Inspección y la Inspección Educativa, tanto en lo que se refiere a sus competencias como a su organización básica.

Pero pensamos que nada de esto será posible sin una financiación adecuada y reglada convenientemente. Los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado consideran, en este sentido, insuficiente la existencia de tan solo una Memoria Económica en la futura Ley. Planteamos como imprescindible una ley de Financiación para evitar que queden sobre el papel una serie de medidas cuya aplicación, no sólo es necesaria, sino también urgente.

Con esta Ley de Financiación de la Educación deben asegurarse unos niveles de calidad similares en todo el territorio del Estado, estableciendo el principio de solidaridad interterritorial y creando para ello unos fondos de compensación adecuados, que atiendan convenientemente las necesidades derivadas de la implantación de la nueva Ley, así como las nuevas necesidades derivadas de la escolarización de alumnado inmigrante y que equilibren las diferencias territoriales que se dan entre las distintas Comunidades Autónomas, para garantizar la igualdad de toda la ciudadanía del conjunto del Estado.

Es preciso por otra parte, a nuestro criterio, llegar a la media del PIB de la Unión Europea en inversión educativa a lo largo de la presente legislatura, y no en la próxima década como establece el documento puesto a debate.

Los Consejos Escolares son conscientes de que el trabajo de la reforma educativa no ha finalizado con esta fase de debate previo. Se solicita del Ministerio de Educación y Ciencia, que el futuro anteproyecto de Ley sea sometido a estudio y debate de las comunidades educativas, antes de su presentación como texto articulado en las Cortes Generales.

Los Consejos Escolares se proponen como elementos dinamizadores de este proceso en cada uno de sus ámbitos correspondientes, para lo que es necesario su audiencia por parte ministerial.

Por último, los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, piden un esfuerzo a todas las organizaciones sociales de la educación y a las fuerzas políticas parlamentarias, que nos lleve cuanto antes a un Pacto por la Educación, que evite los vaivenes y sobresaltos a los que hasta ahora ha estado sometido nuestro sistema educativo.

Zaragoza, 4 de febrero de 2005.